



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 16 OCTUBRE 1998 - Número 305 Página 5621 Serie B

### COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el viernes, 16 de octubre de 1998

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta Nº 419, relativa a ejecución del saneamiento de varias zonas en el municipio de Piélagos, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 193, de 19.6.98). [5.2.35.47]   | 5622 |
| 2.- | Pregunta Nº 420, relativa a compatibilidad o incompatibilidad entre el suelo del vertedero clausurado de Santillana del Mar y la instalación de una granja ganadera, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 202, de 29.6.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 493, BOA nº 149, de 20.5.98, 533031). [5.2.30.23]   | 5623 |
| 3.- | Pregunta Nº 428, relativa a problema de alcantarillado y vertidos de aguas residuales en el municipio de Liendo, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA Nº 216, de 31.7.98) [5.2.06.22].  | 5624 |
| 4.- | Pregunta Nº 438, relativa a justificación para la elección del concurso como forma de adjudicación de 53 adjudicaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente durante 1996 y 1997, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). (Antes pregunta con respuesta escrita nº 515, BOA nº 178, de 9.6.98, 533032). [5.2.30.24]                              | 5625 |
| 5.- | Pregunta Nº 439, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso de la asistencia técnica a la dirección de las obras de saneamiento de la bahía de Santander y otros extremos, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 516, BOA nº 178, de 9.6.98, 533033). 5627 [5.2.30.25] |      |
| 6.- | Pregunta Nº 440, relativa a razón por la que no se ha remitido la documentación Nº 267, relativa al expediente de adjudicación del modificado de 660 millones de pesetas en el proyecto de la primera fase del saneamiento integral de la bahía de Santander, presentado por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.30.26]  | 5628 |

- 7.- Pregunta Nº 441, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso del saneamiento de San Vicente de la Barquera y otros extremos, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 518, BOA nº 178, de 9.6.98, 533035). [5.2.30.27] 5630
- 8.- Pregunta Nº 442, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso de la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto y proyecto de saneamiento y depuración de varias zonas de Cantabria y otros extremos, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 517, BOA nº 178, de 9.6.98, 533034). [5.2.30.28] 5631
- 9.- Pregunta Nº 449, relativa a naturaleza de los vertidos contaminantes que la empresa Ferroatlántica deposita en la ría del Carmen de Camargo y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.04.113] 5632
- 10.- Pregunta Nº 450, relativa a medidas para eliminar los vertidos contaminantes que la empresa Ferroatlántica deposita en la ría del Carmen de Camargo y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.04.114] 5632
- 11.- Pregunta Nº 451, relativa a niveles de contaminación de la empresa Ferroatlántica y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.04.115] 5632
- 12.- Pregunta Nº 452, relativa a medidas para impedir la contaminación atmosférica que produce la empresa Ferroatlántica, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.04.116] 5632
- 13.- Pregunta Nº 464, relativa a encauzamiento del río Besaya en Torrelavega entre las factorías de Sniace y Aspla, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 235, de 14.09.98). [5.2.08.84] 5634

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y quince minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión del día de hoy. Tenemos una serie de preguntas bastante importantes para el Consejero de Medio Ambiente, al cual le agradecemos su presencia entre nosotros. Y sin más preámbulos pasamos a formular las mismas.

El punto nº 1 es la pregunta nº 419, relativa a ejecución del saneamiento de varias zonas en el Municipio de Piélagos, presentada por D. José Ramón Sáiz, de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Supongo que el Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno pues, en aras de la brevedad puesto que hay muchas preguntas, voy a ser muy escueto. Y es lo siguiente, que en los presupuestos del 97 se incluía una partida de 100 millones de pesetas para el saneamiento del Ayuntamiento de Piélagos y hasta la fecha pues no se ha realizado nada. No sabemos cuáles son los motivos o cómo están los proyectos o en qué situación se encuentra esta partida, aunque sí conocemos que en otra serie de partes del presupuesto, se han realizado obras. Pero querríamos saber en qué situación se encuentra lo del saneamiento del Ayuntamiento de Piélagos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí. Gracias.

Por una parte, el crecimiento que ha experimentado el Municipio de Piélagos en la zona baja del Pas, de los pueblos de Liencre, de Mortera y de Boo de Piélagos, y por otra parte, el criterio de evitar al máximo cualquier vertido, incluso depurado, en un río salmonero y, por lo tanto, muy sensible y muy frágil como es el río Pas, nos llevó a la decisión técnica de incorporar el saneamiento de Piélagos al saneamiento de la Bahía de Santander. Es decir, hay un ramal del saneamiento que recogerá aguas bombeadas de las zonas que he comentado, aprovechado una zona de cota mínima que hay próxima a Mortera, para luego, mediante un colector, que será el mismo que dará servicio a la zona de Bezana, Soto de la Marina, etc, incorporar esas aguas a la depuradora de Santander y aprovechar, de esta manera, la inversión de la depuradora así como el hecho de que se vaya a construir un emisario submarino.

Entonces, en la información pública del proyecto del saneamiento de la Bahía creo que ya se contemplaba esta variante. Y está en trámite, en este momento, la fase de adjudicación; se tramitará como un expediente anticipado para que, en enero del 99, pueda salir a concurso e iniciarse las obras antes de la primavera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Becerril, quiere intervenir.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: No.

Nada más agradecer la información que nos facilita.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 que es la pregunta nº 420, relativa a compatibilidad o incompatibilidad entre el suelo del vertedero clausurado de Santillana del Mar y la instalación de una granja ganadera, presentada por D. Miguel Ángel Palacio, del Grupo Socialista, el cual tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

La pregunta tiene relación con la posible instalación de una granja ganadera sobre un vertedero clausurado por la propia Diputación en el Barrio de Pereo, en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Esta es una pregunta que la formulé el día 29 de abril. Y la formulé para que fuese contestada por escrito. Como saben, el Reglamento establece 20 días

para la contestación de las preguntas que se formulan por escrito. Pues bien, ni en abril, ni en mayo, ni en junio, ni en todo el verano; se han pasado 6 meses y de los 20 días hemos pasado a los 200 y me he visto obligado a tener que formular la pregunta oralmente, en Comisión, porque el Consejero se niega a contestar por escrito. Y yo creo que no es porque no tenga obligación de contestar, (tiene obligación de contestar); no es porque no tenga respuesta, yo creo que es una respuesta sencilla a una pregunta sencilla; sino es porque hay una actitud obstruccionista hacia los derechos de los Diputados en esta Asamblea. De tal forma que es ya más importante la actitud, yo consideraría antidemocrática, es más importante esa actitud que ya la contestación de la pregunta.

De todas formas, y esperando lógicamente una respuesta a esta actitud obstruccionista a preguntas formuladas correctamente por los Grupos de la oposición, preguntas amparadas en el Reglamento, ya lo que le preguntamos, al Consejero, es: qué grado de compatibilidad o incompatibilidad existe entre el suelo de ese vertedero clausurado y la posible instalación de esta granja ganadera. Y la segunda pregunta es: qué medidas se han tomado o se piensan tomar para prevenir los posibles riesgos que pueda generar la instalación de esta granja ganadera que, en este caso, es de ganado porcino, sobre el suelo de este vertedero clausurado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

A nosotros esta pregunta nos ha llegado el 3 de junio del 98; tiene nº de registro de entrada 98/133972, el 3 de junio del 98 en la Diputación. Pero bueno, a parte de eso, de esa corrección pues no hay ninguna actitud obstruccionista, creo que ningún Consejero ha venido, por voluntad propia o por responder a las demandas, tantas veces como ha venido éste a la Cámara. Y ha dado todas las explicaciones que se le han pedido y a mí nadie me ha remitido más información. Sucede que, lo he dicho muchas veces, que la mies es mucha y los obreros pocos y yo tengo que contestar, en función de lo que se me remite por parte de los servicios correspondientes. No estoy escudándome en ellos, pero reconozco que no siempre tienen el tiempo adecuado para contestar con la celeridad precisa. Tratamos de corregirlo y creo que en este momento, por ejemplo, pues tenemos solamente un par de cosas a falta de contestación, pero nos hemos puesto al día aprovechando otras épocas o el hecho de que tenemos más personal en el último tiempo.

Esta actuación no se sometió a valoración de impacto ambiental porque el número de cabezas de ganado no llegaba a la cifra que obliga a hacerlo pero sí se sometió, naturalmente, al trámite del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Se pusieron una serie de condiciones que no se cumplían y, por lo tanto, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento de Santillana del Mar, ha denegado esta actividad.

Independientemente de eso, si la actuación la pretendieran desarrollar en lo que es el propio vertedero, hay razones no ambientales sino de tipo geotécnico que tendría que estimar el técnico municipal competente. Luego la finca es muy grande y, evidentemente, hay zonas que no se han utilizado como vertedero; ahí será la legislación urbanística la que determine lo que puede hacerse o lo que no puede hacerse.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio, si quiere añadir algo.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

En primer lugar, hacer constar que la respuesta viene tarde y no hay justificación, no hay ninguna justificación. Es decir, la democracia no tiene justificación para incumplir las normas más elementales, en la democracia no hay justificación. Y no hay obligaciones más importantes que atender las normas democráticas, no las hay más importantes, a no ser que se tenga algún talante absolutamente antidemocrático. La respuesta viene tarde. Es una respuesta muy cara, muy cara, porque supone dos tramitaciones parlamentarias, supone la reunión de esta Comisión, de todos los que estamos aquí, que todo eso lo podría usted haber evitado con una contestación mandada por escrito. Y, desde luego, desde mi punto de vista, me da una contestación absolutamente insuficiente, absolutamente insuficiente puesto que yo pregunto, ya que se ha abierto un expediente de actividad y ya que hay un conflicto de intereses entre una actividad económica, (que es deseable que se realicen las actividades económicas), y la conservación del medio ambiente en la zona, pues yo he hecho dos preguntas muy concretas: compatibilidad o incompatibilidad que existe entre el vertedero y la instalación (si eso es compatible o no es compatible, corresponde a la Comunidad Autónoma determinarlo en el expediente de actividad) y qué medidas ha propuesto la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento, qué medidas correctoras. Y no ha habido contestación.

La contestación es tarde, mal y nunca. Y lamento que las relaciones que usted tiene con los

Grupos Parlamentarios sean de este tenor, pero es que es usted el que se niega reiteradamente a cumplir algo tan sencillo como es el Reglamento de la Asamblea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

No es el mejor ejemplo de democracia el atribuirse la opinión y criterio de una serie de Grupos Parlamentarios que hay en esta Cámara, que yo sepa, nunca se han dirigido a mí en el mismo tono que usted. Luego, si habla de democracia límitese a hablar en nombre del número de Diputados que representa. Y en mi vida privada, social, dentro de la sociedad, y en mi vida política he dado muchos ejemplos de un amplio espíritu democrático. Incluso en momentos, afortunadamente separados, en que eso traía complicaciones y a mí me las trajo.

Recurrir permanentemente a esto y no querer entender que no se trata de que uno infravalore las obligaciones con la Asamblea, sino que es una realidad, a veces es difícil fijar las prioridades; pues bueno, es una actitud que vienen manteniendo y ¡qué le vamos a hacer!.

Por otra parte, el decir que no le he contestado a la pregunta pues es una muestra más de ese talante. Porque, vamos a ver, yo he dicho que se tramitó un expediente de actividades molestas. Ese vertedero está sellado hace muchos años; desde el punto de vista ambiental, no tiene más problema que el que un vertedero, desde el punto de vista geotécnico, no es un buen sitio para construir; pero no por razones ambientales sino porque se puede caer la nave. Y eso no es la Consejería de Medio Ambiente ni el Gobierno de Cantabria quien lo tiene que decir, será el Ayuntamiento que es quien otorga las licencias de construcción. A nosotros no nos compete más que decir, simplemente, qué tiene que tener esa nave para que no cause molestias o impactos ambientales. Y, además, los vecinos que han denunciado el tema, y que es muy posiblemente y es perfectamente legítimo que sea así, le han animado a usted a hacer la pregunta, realmente estaban preocupados por las incidencias ambientales. Y lo que pasa es que encontraron que una manera, quizá, de condicionar la ubicación pues podía ser el hacer mención a esa circunstancia de haber un vertedero allí. Pero se ha hecho el procedimiento, tanto por parte de la Comisión de Actividades Molestas, que no depende exclusivamente de la Consejería mía, sino, incluso por parte del Ayuntamiento, se ha hecho todo muy correctamente.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 3 que es la pregunta nº 428, relativa a problema de alcantarillado y vertidos de aguas residuales en el Municipio de Liendo, presentada por D. Martín Berriolope, del Grupo Parlamentario de IDCAN. El cual tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Esta es una pregunta que simplemente pretende saber si el..., conocer si el Consejo de Gobierno tiene prevista alguna actuación de colaboración con el Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, para cubrir las necesidades de alcantarillado y canalización de agua, si hay posibilidades de tratamiento de las aguas residuales mejor, en un municipio pues que tiene este problema sin resolver y que vierte directamente a los arroyos, que va directamente a la mar sin ninguna canalización, sin ningún tratamiento. En fin, hay un pequeño desastre por el tema de la proliferación de casas unifamiliares que, por otra parte, también están haciendo pozos sépticos, en fin. Quiero decir que es un problema que está ahí y lo único que pretendemos, sin más intencionalidad, es conocer si hay alguna actuación prevista en alguno de los programas o planes del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

En el plan de saneamiento y depuración se contemplan las actuaciones en este Municipio. Y, en principio, por el número de habitantes le corresponde que sean de las actuaciones que se van a abordar en una segunda fase; también atendiendo a lo que se recoge en la Directiva Comunitaria de depuración de aguas residuales. Luego, lo previsible sería que esta actuación se abordase en el año 2001, 2002. Lo que sucede es que, efectivamente, hay un problema grave y agudizado por el hecho de que es una cuenca sin salida directa al mar, es decir, que el desagüe lo hace a través de un sumidero. Y el vertido de aguas residuales urbanas a estos cauces pudiera hacer que se produjese, no iba a ser el primer caso en esta región, una colmatación de esa zona de desagüe y eso pudiese tener una incidencia, en épocas de lluvias intensas, de inundaciones.

Por lo tanto, se ha fijado una prioridad mayor

y se está pensando que a primeros de año se estudie el..., se haga el anteproyecto para ver si a finales del año 99 o primeros del 2000 puede salir a concurso la obra. En este momento, no tenemos proyecto, tampoco sé la cuantía exactamente, hay una estimación pero un poco al aire.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Berriolope?.

Pasamos, por lo tanto al punto nº 4 que es la pregunta nº 438, relativa a justificación para la elección del concurso como forma de adjudicación de 53 adjudicaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente durante 1996 y 1997, presentada por D. Miguel Ángel Palacio, el cual tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias.

Por si hubiese alguna duda, aquí viene una segunda pregunta del mismo tenor que la primera. Pregunta formulada el 25 de mayo para que fuese contestada por escrito. El Consejero se niega a contestar por escrito a la pregunta y después que han pasado, no ya los 20 días que dice el Reglamento, sino desde el 25 de mayo hasta finales del mes de octubre, este Diputado se ve obligado a hacer la pregunta oralmente en Comisión; porque el Consejero se niega a cumplir el Reglamento. Lo cual demuestra una actitud ... La democracia hay que practicarla, no solamente hay que hacer declaraciones sino que hay que practicarla. Prácticas absolutamente antidemocráticas, de falta de respeto al Reglamento y de falta de respeto a los derechos de los Diputados.

La pregunta, formulada por escrito, se trataba de conocer lo que establece el artículo 76 de la Ley de Contratos del Estado, en el sentido de que debe de justificar en los expedientes, los expedientes de adjudicaciones de obras, debe de justificarse la decisión que se toma de que sea por concurso o que sea por subasta. Teniendo en cuenta que en esta Consejería casi todas si no todos los concursos o todas las adjudicaciones se han hecho por el método de concurso, siendo legal igual el método de concurso que el método de subasta, lo que se trata es de saber, en esas 53 adjudicaciones de esta Consejería realizadas en los años 96 y 97, cuál es, diríamos, la razón que figura en el expediente para haber adjudicado las obras por concurso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

Yo creo que ya ha sido claro el que no me ufano precisamente de que, en algunos casos, nos retrasemos en la contestación. También he argumentado las causas, que para nada significan una desconsideración hacia la Asamblea. Es cierto que el estar en la oposición o el estar en el gobierno pues conduce a circunstancias distintas; como gobierno permite a uno aplicar sus principios programáticos, hacer una gestión y estar en la oposición pues libera de algunos deberes. En suma, que una de las servidumbres de estar gobernando es que a uno le pueden reprochar, no creo que haya jamás ningún gobierno que pueda atender a todos sus compromisos en el tiempo debido, etc.

Lo que sucede es que este es un caso también que muestra cómo se puede hacer una interpretación con buena voluntad o una interpretación sesgada; porque todos, absolutamente todos los expedientes que se han tramitado de contratación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han enviado al Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, es un caso sin precedentes seguramente. Por lo tanto, en ellos figura información suficiente para conocer las circunstancias que usted pregunta. Independientemente de que pueda, en función de esa información, dar lugar a iniciativas parlamentarias subsecuentes. Usted lo ha dicho, el procedimiento de adjudicación de contratos es absolutamente legal, así se recoge en la Ley de Contratos de las prestaciones públicas, el órgano correspondiente que es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elige el procedimiento más adecuado.

En todos los expedientes tramitados se ha hecho la justificación adecuada de por qué se escogía el procedimiento de concurso. También, lógicamente, en los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas se recogían las circunstancias específicas de cada concurso. Y, en el artículo 86 de la Ley de Contratos, de las Administraciones Públicas, se recoge cuáles deben ser, digamos, los criterios para justificar ese procedimiento. Genéricamente, en todos aquellos en los que se entiende que la selección de empresario no debe efectuarse exclusivamente en atención al precio más bajo, sino a otros factores, en beneficio del interés general. Incide en una oferta más ventajosa aunque no sea, necesariamente, la más económica; puede ser la calidad de oferta, los medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición de su ejecución, el plazo de ejecución, la idoneidad de la empresa. Todo ello se recoge y se valora en los pliegos que se resuelven por la mesa de contratación y que no elaboro, precisamente, yo (yo creo que ni los veo).

En los concursos de ejecución de proyecto y realización de obra es un imperativo legal y también cuando se entiende que el proyecto que presenta la

administración puede ser mejorado, por las empresas licitadoras. Estas son las motivaciones, con las singularidades de cada caso, que hacen que desde esta Consejería se haya optado por el procedimiento de concurso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA:

Yo tengo que expresar mi sorpresa por algunas contestaciones que se me dan, sobre todo, en lo relativo, diríamos, a la no contestación de las preguntas. Si la regla general de la Consejería fuese contestar y cumplir, contestar las preguntas y cumplir los plazos y hubiese algunas excepciones, yo no tendría nada que decir o poco que decir. Pero es que la regla general es que no se contesta ninguna pregunta por escrito en plazo, ni se remite ninguna documentación en plazo, esa es la regla general, esa es la regla general. Se lo voy a poner más sencillo al Sr. Consejero, dígame una sola pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista que se haya respondido por escrito en plazo, en plazo, o dígame una solicitud de documentación que se haya remitido en plazo. Nunca. Y esa es una actitud que nosotros, naturalmente, que la tenemos que denunciar, porque el Reglamento es la norma que regula las relaciones entre Gobierno y Oposición. Y cuando eso se incumple, pues el que incumple el Reglamento, ya sabe usted, en todos los órdenes de la vida, se sanciona. Y yo le sanciono, naturalmente, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, le sanciono en el sentido de que usted no demuestra un talante democrático, no lo demuestra, no lo demuestra.

Con respecto a la justificación y al contenido de la pregunta, pues no figura, en los expedientes no figura, por eso hemos hecho la pregunta. Porque esa justificación expresa, que el artículo 76 de la Ley de Contratos del Estado, pide que debe de constar en el expediente, en las 53 adjudicaciones no figura. Y, entre otras cosas, porque es muy difícil de justificar que todo, absolutamente todo hay que hacerlo por concurso, en esta Consejería, y nada, nada hay que hacerlo por subasta, es muy difícil.

Es muy difícil justificar que en todos los casos el precio no cuenta, en todos, es muy difícil. Y realmente a nosotros nos ha llamado la atención que en todas las adjudicaciones de obras de esta Consejería, absolutamente en todas, no se tenga en cuenta el precio como un valor discriminatorio en la ejecución de una obra. Porque se puede utilizar el concurso, se puede utilizar la subasta, es posible que

en algunas obras haya que utilizar el concurso y es posible que en otras habría que utilizar la subasta, pero en ésta coincide que no se utiliza la subasta nunca, nunca.

Y nosotros hemos oído a miembros del Consejo de Gobierno pues hacer auténticas alabanzas de la subasta, en favor de la subasta y en contra del concurso.

Queríamos saber la justificación. Mire usted, la justificación no figura en esos expedientes.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Los pliegos de condiciones reúnen todos los requisitos que yo he citado, que aparecen en ese artículo y que justifican la opción de concurso. Yo entiendo que sino, la Mesa de Contratación y Compras no admitiría el proceso de licitación, donde hay representantes de los Servicios Jurídicos, de la Intervención General y del Servicio de Contratación y Compras. En ninguno de esos expedientes ha habido problemas, según la mesa de contratación; entendemos que se valida esto.

En cuanto a esa práctica habitual que dice de no contestar, pues seguro que hay épocas en las que la carga de trabajo ha permitido contestar en plazo y tiempo a usted y a otros Grupos. Lo que sucede es que yo creo que ha habido una estrategia elaborada para llegar al punto en el que estamos. Es decir, su Grupo fue consciente de que esta Consejería se había fijado unos objetivos muy ambiciosos y de que disponía de unos medios humanos muy limitados para hacerlo. Y una de las estrategias de desgaste político, que creo que idearon, fue abrumar competiciones de información, de documentación, preguntas, interpellaciones, etc, para ver si conseguían desbordarnos.

Pero es que lo han hecho de una manera un tanto burda, porque ha habido, por ahí un recorte de periódico que el 8 de septiembre dice que del 95, habíamos tomado posesión el 26 de julio, yo creo, el 26 o 27 de julio; el 8 de septiembre insistía el Partido Socialista, decía ya la prensa que insistía lo que hace suponer que ya antes habían dicho algo, en pleno mes de agosto porque es el 8 de septiembre, en descalificar la gestión de la Consejería de Medio Ambiente; un mes y una semana después de tomar posesión. Eso luego ha continuado. Y bueno, pues aquí estamos.

En Medio Ambiente, yo creo que más que en ninguna parte, se justifica el que escojamos esta opción del concurso pues porque es donde ..., por supuesto que la parte económica se valora de acuerdo

con unas fórmulas que nos hemos inventado nosotros, copiadas de otros (...) y otras administraciones. Y, en Medio Ambiente se justifica más que nunca, yo creo, el concurso pues las especiales singularidades de las obras que realizamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 5 que yo, si el Sr. Palacio lo cree conveniente, el 5 y el 6 son relativos a ...

EL SR. PALACIO GARCÍA: No, no guardan mucha relación.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Son de la misma pero no guardan relación. De acuerdo.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 5 que es pregunta nº 439, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso de la asistencia técnica a la Dirección de Obras de Saneamiento de la Bahía de Santander, presentada por D. Miguel Ángel Palacio, que tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bueno, esta es otra pregunta formulada por escrito, a la que se pide contestación, y que el Consejero no contesta; se pidió el 22 de mayo. Y si esto fuese una estrategia elaborada, pues la verdad es que tiene usted, lo tiene muy fácil para dismantelarla. No tiene nada más contestar en los plazos que se le pregunta, no tiene nada más que contestar en los plazos que se le pregunta, nada más que tiene, usted, que cumplir el Reglamento, fíjese usted de qué forma más sencilla puede usted echar abajo esa estrategia que dice usted elaborada; en cualquier caso, será una estrategia democrática, será una estrategia democrática. Se hacen preguntas, se solicita documentación, mire usted, la democracia se basa en un Gobierno que gobierna y toma decisiones y una Oposición que ejerce el control.

Y ya sé que el talante que usted tiene lo lleva usted muy mal, lo lleva mal, francamente, lo lleva mal. Y por eso no quiere contestar a las preguntas por escrito y por eso justificará siempre actitudes antidemocráticas; las justifica siempre, siempre. Pero mire, las cosas son bien sencillas, usted tiene que tomar decisiones, pero tiene que enseñar los papeles y cuando a usted se le pide un papel esta Cámara tiene la obligación, o mejor dicho, usted tiene la obligación de remitir ese papel. Y yo lo que puedo demostrar, fehacientemente, es que usted no cumple el Reglamento, no lo cumple. Porque el 22 de mayo le he hecho esta pregunta y no la quiere contestar. Y si fuese una pregunta muy difícil, es una pregunta

sencillita del todo que, se contesta en cinco minutos; ¿cómo en cinco minutos?, en medio minuto.

En los concursos usted decide que adjudica las obras por concursos, pues muy bien. Es una decisión política, muy bien. Pero sabe que en los concursos adquiere una importancia fundamental, fundamental, la valoración técnica que se hace de las ofertas; puesto que esa valoración, que hacen los técnicos, pues es una valoración en la que, normalmente, se fundamenta después la adjudicación de la obra. Es un informe que hacen los técnicos, que no es vinculante, pero que es preceptivo, lo exige la Ley de Contratos, y el Gobierno adjudicó a la empresa APIA 21, en un concurso, la dirección de la obra del saneamiento de la Bahía. Bueno, la pregunta es: qué técnico, puesto que en el expediente no figura, no figura en el expediente por eso hacemos la pregunta, qué técnico hizo la valoración de las ofertas. Fíjese usted qué pregunta ha tardado usted 200 días en contestar, qué pregunta tan difícil, tan compleja, qué estrategia más rebuscada. Esa es la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Echando la cuenta porque deben tener los meses suyos 50 días cada uno o una cosa así, porque a mí no me salen tantos días, pero bueno.

Yo le leo primero lo que dice el acta de contratación, que no es mal ejercicio (...) también cuando hay órganos colegiados que aprueban el expediente, pues suponer que lo han hecho legalmente. Este acta de contratación de la adjudicación del proyecto que usted dice, dice: "en consecuencia con lo expuesto y considerando que se han cumplido los trámites exigidos en los artículos y demás aplicables, en la Ley de Contratos de la Administración Pública, y que se propone la adjudicación a la oferta que ha obtenido la máxima puntuación en, aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego, se acuerda ...

Entonces, la propuesta la firma el Director General de Medio Ambiente en una valoración objetiva, como se dice aquí, que yo me responsabilizo de ella, y escuchados los pocos técnicos que teníamos en aquel entonces en la Consejería. Lo que sucede es que como él fue quien recogió la información y quien discutió con ello, pues asumo la responsabilidad de hacer esa propuesta como he hecho en algún otro caso, no en todos, dependiendo de que haya participado más o menos en el expediente correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bueno.

Cuando se pregunta que qué técnico, la respuesta sería un nombre y unos apellidos. Esa es la pregunta que hemos hecho: ¿qué técnico?; la respuesta es un nombre y unos apellidos.

Usted sabe que en este momento, muy cerca de aquí, en Asturias el Partido Popular ha iniciado una investigación profunda, profunda y el Fiscal también sobre prácticas que dicen irregulares, absolutamente irregulares del Gobierno, del Partido Popular asturiano y la empresa APIA 21. La empresa APIA 21 está inmersa en la crítica que el Partido Popular en Asturias está haciendo de adjudicaciones absolutamente irregulares.

En Cantabria, la empresa APIA 21 participa, ha participado en muchos concursos, en muchas asistencias técnicas. Y aquí sería conveniente despejar cualquier sospecha. Esto solamente se puede sospechar con transparencia, lo dice la Ley de Contratos. y contestando a las preguntas; entre otras cosas, la transparencia es contestar a las preguntas pero a lo que se pregunta. No me diga usted la responsabilidad la asume no sé quién, no, ¿cuál es el técnico, qué técnico es el que valoró las ofertas?, porque en el expediente no figura. Y estamos hablando del aspecto esencial, esencial en la adjudicación de una obra a APIA 21.

Por tanto, usted tiene, yo lo que le pido es que eliminemos cualquier sospecha en la Administración de Cantabria, en el Gobierno de Cantabria, en la actuación de esta empresa de APIA 21. Y esto solamente se elimina pues atendándose a la cuestión y contestando a la pregunta que se hace.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

También una manera de contribuir a la democracia (...), me resulta ya un poco anacrónico tener que hacer alardes de democracia a estas alturas; pero una manera es dejar a un lado la hipocresía política. Y todos sabemos aquí que usted, una de sus funciones principales es contribuir a arrojar sospechas y no a despejarlas. No creo que sea un buen camino empezar a hacer un recorrido geográfico por las distintas Autonomías, para ver lo que ha pasado en cada una, yo creo que no le favorece a usted nada. Y por lo tanto, vamos a dejarlo porque yo no quiero

entrar en ese juego. Asturias es Asturias y la empresa a la que se le ha adjudicado esto es una empresa de grandísimo prestigio, que da empleo a ciento y pico técnicos y que yo me enorgullezco de que en Cantabria haya una empresa como ésta. Las adjudicaciones que le hemos hecho nosotros han sido adjudicaciones legales y estamos amplísimamente satisfechos.

Tiene usted un poco de manía persecutoria contra las empresas cántabras, -y yo creo que se sólo una manía-, espero que sea sólo una manía. Reitero que en elaboración de esta oferta han intervenido técnicos de la Consejería pero que se ha responsabilizado de ella un Director General que en aquellos momentos tenían, digamos, la condición de tener que ser funcionarios y es el Director General de Medio Ambiente cuyo nombre usted conoce también como yo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 6 que es la pregunta nº 440, relativa a razón por la que no se ha remitido la documentación nº 267, relativa al expediente de adjudicación del modificado de 660 millones de pesetas en el proyecto de la primera fase del saneamiento integral de la Bahía de Santander, formulada también por D. Miguel Palacio, que tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bien. Este es otro ejemplo claro de obstrucción a los derechos del Parlamento, otro ejemplo clarísimo.

El artículo 7 reconoce a los Diputados el derecho a recabar informes y documentos de la Administración. Haciendo uso de ese derecho también en mayo, el 26 de mayo, solicité copia del expediente de adjudicación de una modificación de la obra de saneamiento de la bahía; una modificación de 660 millones de pesetas. Una modificación en la que participa la empresa APIA 21, participa lógicamente el Gobierno del Partido Popular y sobre la que, naturalmente, yo no tengo ningún juicio, pero lo que veo es una actitud obstruccionista puesto que los papeles no se envían a la Asamblea Regional. He solicitado el amparo del Presidente de la Asamblea; el Presidente de la Asamblea me lo ha concedido. Ha solicitado de nuevo esa documentación; ha tenido tiempo para enviarla, no ha enviado la documentación. De nuevo, por segunda vez, el Presidente de la Asamblea concede el amparo e insta al Consejero a enviar esa documentación. Hasta el día de la fecha no ha enviado esa documentación.

Si esto no es una práctica antidemocrática, si esto no es una práctica obstruccionista, pues venga Dios y lo vea. Usted, me da la sensación, de que ha sido ..., porque yo este debate lo he tenido aquí con

otros Gobiernos anteriores y con otros Consejeros, pero usted, me da la sensación, de que ha sido un alumno aventajadísimo de prácticas absolutamente irregulares con esta Asamblea Regional. Un alumno muy aventajado en obstruir la labor parlamentaria y no reconocer los derechos de los Diputados. Por eso, lo que le pregunto es que por qué no ha remitido esta documentación y que cuándo la piensa remitir; esas son las dos preguntas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Mire, un ejercicio de democracia fenomenal es, por ejemplo, reconocer un error o afirmaciones injustas. Y yo le voy a dar a usted una oportunidad formidable, para que nos dé un ejemplo excepcional. Usted está pidiendo desde mayo la documentación de un expediente que todavía no está concluido. Fíjese, fíjese. Ayer se ha dado ya un paso muy importante, porque se ha aprobado la adjudicación pero todavía no se ha formalizado. Y a los tres días de iniciarse el primer trámite, ahora le leo un poco el calendario, ya lo pidió usted. Y no me diga que no tiene opinión firmada porque, nada más pedirlo, usted hace como la Reina cuando juzga a Alicia en el País de las Maravillas, que le dice: niña, aquí primero se hace la sentencia y luego se hace el juicio. Usted ha hecho eso porque usted en la prensa ya dijo que esto era una prolongación del pacto de la bahía, que se había hecho porque el proyecto era no sé qué y era para corregir no sé cuál; todo eso lo dijo de inmediato sin esperar a tener ninguna documentación. Pero mire, el 21 de mayo, el Consejo de Gobierno autorizó la redacción del proyecto y el día 26 de mayo, cinco días después, usted ya solicitaba copia de un expediente de adjudicación que no se había iniciado; eso es lo que pedía usted. Ya que el proyecto, por ejemplo, es un elemento básico imprescindible para iniciar el expediente.

El día 3 de junio se notificó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la autorización para redactar el proyecto. Y su señoría había pedido copia del expediente de la adjudicación, nueve días antes de que la Dirección General competente tuviera autorización para redactar el proyecto. El día 10 de julio se aprobó técnicamente el proyecto, por parte del Consejero, y ordenó el inicio del expediente para la adjudicación, el inicio del expediente. No hay expediente. Ayer se ha aprobado la adjudicación; todavía falta que depositen la fianza, que firmen el contrato, que hagan el acta de replanteo y seguimos pidiendo el expediente.

Y no va a hacer lo que yo le he dicho al principio, sino al revés. Como esto, realmente, es un

varapalo para usted y pone en evidencia esa estrategia que yo decía, lo que va a hacer es insistir en su saña contra una obra como es el saneamiento de la bahía, que también tengo por ahí documentos que decía su compañero de partido, Sr. Bazo, que me retaba a que consiguiera el saneamiento de la bahía gratis. Eso lo decía ya también en el año 95, 96. Pues ahora lo que hará será insistir, seguramente, en eso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, el artículo 7, que yo he utilizado para solicitar esta documentación, además de garantizar el derecho al Diputado, al Gobierno le dice que tiene que contestar, en el plazo de 20 días, o en caso contrario, en caso contrario trasladar al solicitante las razones fundadas que lo impidan. Usted había tenido una ocasión maravillosa para haber contestado las razones que le impedían a usted enviar esta documentación, sólo tenía usted que haber cumplido el Reglamento. Y usted no cumple el Reglamento, porque tiene bastantes cosas que ocultar; esa es la realidad, esa es la realidad.

Y yo seguiré haciendo esa acusación mientras usted no traiga los papeles. Y si usted hace una rueda de prensa y dice a los ciudadanos de esta región que acaba, que el Gobierno ha aprobado la modificación de un proyecto del saneamiento de la bahía que consiste en 660 millones y yo solicito la documentación, usted tiene que, o remitir los papeles que existan en ese momento o explicar las razones que justifiquen por qué no se puede remitir eso. Y no ha hecho ni lo uno ni lo otro, repito, ni lo uno ni lo otro. Y hombre, y usted naturalmente que tiene que pensar que existe una sospecha muy fundada; por qué, porque se hace una modificación, se hace una modificación de un proyecto que supone el 19,9% del proyecto. Es decir, qué casualidad que fue el 19,9%, si hubiese sido el 20% usted tendría que haber utilizado otro procedimiento. Y esta sospecha solamente se puede despejar enviando la documentación que, naturalmente, naturalmente que seguiré solicitando puesto que estoy utilizando los cauces democráticos que el Reglamento ha establecido. Y el Gobierno, y usted como Consejero, no está cumpliendo el Reglamento, puesto que ni envía los papeles ni tampoco comunica la justificación, ya le digo que el Reglamento en ese sentido le ampara, la justificación para decir por qué no se envía esa documentación.

Y la sensación que tengo es que, mientras el Partido Popular, a pocos kilómetros de aquí y con esta

misma empresa, y con esta misma empresa intenta esclarecerlo todo, en Cantabria usted intenta ocultarlo todo. Porque si fuese un ejemplo sólo de una pregunta que no se contestó. No, es que las preguntas por escrito no se contesta ninguna, las solicitudes de documentación tampoco, tampoco. Ya le he dicho, yo le pongo que me dé usted un solo ejemplo en el que usted, con este Diputado, haya cumplido el reglamento con respecto, tanto de preguntas escritas como de solicitudes de documentación. No lo podrá poner, porque no lo ha cumplido nunca porque la regla general es esa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero, ¿quiere añadir algo?

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

Mire, quizá yo aquí podría haber sido más reglamentarista y haberle contestado. Pide usted un expediente inexistente todavía. Realmente, esperé a ver qué plazo se cumplía para enviárselo pero, además, tienen ustedes una prisa enorme en confirmarme mis argumentos, porque ya usted aquí ha dicho que tengo mucho que ocultar, etc. Pero si ya no van a engañar a nadie; todo el mundo en esta región es consciente de que a ustedes no les mueve ninguna sensibilidad ética en este tema. Un interés partidista, no muy elegante, en el que yo quiero entrar lo menos, lo menos posible. Puede seguir por ese camino pero no engaña a nadie. Porque usted cuando una resolución de un órgano judicial o lo que sea no le conviene, no tienen, bueno, lo están haciendo en ámbitos superiores y realmente mucho más serios. Pues cuando no les conviene una solución no se paran en barras de descalificar a cualquiera. Entonces, no van a engañar a nadie, posiblemente, si a usted le animara ese espíritu, pues en su partido, en esta región tendría, seguramente, también la posibilidad de ... Seguro que habrá cosas, al menos, merecerán una investigación; pero es que la preocupación suya por la ética se acaba donde comienza su riesgo por ir en las próximas listas electorales, por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 7 que es la pregunta nº 441, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso del saneamiento de San Vicente de la Barquera y otros extremos. formulada también por D. Miguel Ángel Palacio que tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Bien.

Esta es una pregunta formulada también por

escrito, de la que se pidió contestación y no se cumplió, no se cumplió el plazo, no se cumplió el Reglamento. Y le quise hacer una pregunta absolutamente concreta: ¿cuál es el técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso de saneamiento de San Vicente de la Barquera?, qué técnico es el que hizo esa valoración. Una pregunta, también, bien concreta.

Y con respecto, mire usted, con respecto a las valoraciones que usted hace sobre la ética, no tienen ningún fundamento, absolutamente ninguno y sobre las listas mucho menos. Usted ha dicho que mi partido, pues voy o no voy según lo que determinen los órganos democráticos.... Es decir, en mi partido, como usted; ahí estamos igual, seguramente que como usted. Y no tiene ningún fundamento lo que está usted diciendo o el juicio de valor que usted está haciendo con respecto de la falta de ética o de los intereses que a este Diputado le pueden mover. Tiene usted el mismo fundamento que si yo le dijese que a usted lo que le mueve, en este asunto, son intereses económicos; el mismo fundamento. Es decir, ninguno, ninguno. Por lo tanto, dejémonos de hacer valoraciones que no tienen ningún fundamento, de momento, y cumplamos el Reglamento y conteste usted a las preguntas que se le hacen. Y yo no hubiese tenido hoy aquí, esta mañana, esta intervención y estaríamos todos hoy aquí si usted hubiera cumplido el Reglamento. Pero, mientras que yo puedo demostrar fehacientemente que usted no practica la norma democrática, usted, con respecto de mí, lo único que puede hacer son elucubraciones y conclusiones sin ningún fundamento.

Conteste quién es el técnico que hizo la valoración de las ofertas en el caso del saneamiento de San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí, Sr. Presidente.

Mire, yo he dicho antes que no iba a seguir por su camino y es verdad; porque creo que no hacemos favores a nadie. Que me pida usted a mí que no haga juicios de valor, pues es seguramente el mejor chiste de la jornada. Fíjese las conclusiones que podría sacar yo del revuelo que usted ha armado con este expediente, que ha salido no sé cuántas veces en la prensa, también, hablando de San Vicente. A usted le ha remitido esta documentación el Servicio de Contratación y Compras, supongo, porque pidieron y se lo remitieron; ¿cómo sabe si no que no lo firmó nadie?. Pues el 21 de abril de 1977, el Jefe del Gabinete de Estudios, Proyectos y Asesoramientos, D. Jorge Rodríguez Abello, firmó esta valoración.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio, tiene ...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí tengo el expediente. Primer folio, el acta de la Mesa de Contratación. Segundo, escrito firmado por el Director General de Medio Ambiente. Tercero, la valoración de las ofertas, página 1 tiene un sello, página 2, sello, etc, todas las páginas tienen un sello, todas tienen un sello. Y llegamos a la última página, tiene un sello y anejo de puntuaciones tiene sello, y la documentación que usted ha remitido a este Diputado no tiene ninguna firma de técnico alguno, ninguna, ninguna. Y es que ustedes tienen unas documentaciones en la Consejería y otras son las que remiten a esta Asamblea. Y aquí tengo los papeles, aquí tengo los papeles, que se los puedo dar para que me mire a ver dónde está la firma que dice usted que figura en el expediente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Si usted cree que esa información es falsa denúncielo donde tiene que denunciarlo, porque aquí esta. Y yo no he remitido eso, se lo ha remitido la Mesa de Contratación y Compras. Lo que sucede es que igual..., no sé qué parte remitirá pero aquí es y aquí es evidente, aquí está, selladas todas, selladas todas. Ya claro, por el camino que vamos pues habrá que hacerlo ante notario.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Breve.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muy breve.

De todas formas tuvo usted la oportunidad, en 20 días, de decir, mire usted, el técnico fue fulanito de tal.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 8 que es la pregunta nº 442, relativa a técnico que realizó la valoración de las ofertas presentadas al concurso de la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto y proyecto de saneamiento y depuración de varias zonas de Cantabria y otros extremos, también del Diputado Sr. Palacio. Tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pues es una

pregunta parecida a las anteriores. Formulada por escrito, no contestada. Con una pregunta muy sencilla. ¿qué técnico realizó la valoración de las ofertas, en este caso se trata de otra obra importante, otra obra en la que se adjudicó a la UTE, APIA-INCINSA; la asistencia técnica para la redacción del anteproyecto y del proyecto de construcción de saneamiento y depuración de varias zonas de Cantabria por valor de 148 millones de pesetas.

Y la pregunta también es sencilla: ¿qué técnico realizó la valoración de estas ofertas, cuándo las realizó y por qué no firmó la valoración?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

La respuesta es prácticamente coincidente con otra. Se reunieron los técnicos de la Consejería, se discutieron los criterios de aplicación y el Director Regional de Medio Ambiente los defendió con su firma ante la Mesa de Contratación y compras que, dice aquí, el sello 6 de mayo del 97 emito informe proponiendo la adjudicación en favor de la UTE APIA 21-INCINSA, que ha obtenido la máxima puntuación en aplicación de los criterios contenidos en el pliego de cláusulas. Después dos representantes de la Consejería y otros cuatro que no lo son y el Director Regional, asumen la valoración que se hizo de esto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: No hay técnico, no hay técnico. Dice que el Director Regional lo asume, no hay técnico, no hay técnico. Y, ¿dice usted que no tengamos sospechas?, sospechas evidentes.

Le voy a hacer una pregunta, si quiere la contesta y si quiere no pero sería conveniente para que constase en acta. No es cierto que APIA 21 se ha hecho la valoración de sus propios concursos, no es cierto. Me gustaría que lo dijese con la rotundidad que yo lo estoy diciendo, no es cierto. No es cierto que APIA 21 ha hecho la valoración de este concurso. Me gustaría que lo dijese así de firme y de contundente. El hecho es que no hay técnico que haya hecho la valoración de las ofertas, siendo el técnico o el informe técnico la pieza fundamental para la adjudicación de una obra por concurso.

Informe preceptivo. Porque la Ley de Contratos del Estado no dice que informará el Director

Regional, no, no. La Ley de Contratos del Estado dice emitirán un informe los servicios técnicos correspondientes, los servicios técnicos correspondientes.

Pregunto, ¿quién es el técnico?. No hay técnico y la obra es una obra adjudicada a APIA 21.

Usted mismo Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Yo mismo le respondo con toda contundencia y hay maneras de lanzar infundios. Uno es asumiendo lo uno y diciendo lo otro y otro es lanzando preguntas capciosas.

Nadie que se presente a ningún concurso de esta Consejería interviene, obviamente, en la propia adjudicación. Así de contundente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Me gustaría insistir, por última vez, en el técnico, nombre y apellidos del técnico que hizo la valoración de estas ofertas.

Nada más.

EL SR. GIL DÍAZ: De la valoración de la oferta se responsabiliza, con los criterios que le hayan recogido los técnicos correspondientes, el Director Regional de Medio Ambiente que formula la propuesta de adjudicación.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, a los puntos siguientes que nos encontramos con el 9, 10, 11 y 12 que son correspondientes a la pregunta 449, 450, 451 y 452, que se refieren todas a la empresa Ferroatlántica, que yo creo que podríamos agrupar, si no hay ningún inconveniente, por parte del Sr. Consejero.

Pregunta nº 449, relativa a naturaleza de los vertidos contaminantes que la empresa Ferroatlántica deposita en la ría del Carmen de Camargo y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Pregunta nº 450, relativa a medidas para eliminar los vertidos contaminantes que la empresa Ferroatlántica deposita en la ría del Carmen de Camargo y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Pregunta nº 451, relativa a niveles de contaminación de la empresa Ferroatlántica y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Pregunta nº 452, relativa a medidas para impedir la contaminación atmosférica que produce la empresa Ferroatlántica, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Por lo tanto, el Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

En esa lectura del orden del día de esta Comisión pues parece que todo va relacionado con el mismo tema, pero son temas totalmente diferentes aunque el foco de la contaminación parece ser que es el mismo, que es una empresa que se llama Ferroatlántica. Digo que parece ser porque son dos focos de contaminación diferentes; una es contaminación atmosférica y otra es contaminación por vertidos en la ría del Carmen.

Estas son dos cuestiones ya viejas, ya viejas pero que, a pesar de ser viejas y a pesar de que la Consejería de Medio Ambiente pues ha anunciado y ya se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria ayudas a las empresas para que realicen inversiones o correcciones para disminuir la contaminación, tanto atmosférica como la contaminación de vertidos de las empresas; pues es un caso donde la experiencia demuestra que no se ha producido, no se ha producido.

Y, concretamente, pues los vecinos del Municipio de Camargo están sufriendo una polución atmosférica muy importante, muy importante; con un polvo negro que se deposita sobre todo, en las superficies al aire libre, desde prados, (y eso hay que reconocer que es una zona donde existe bastante ganado), con prados que comen los ganados correspondientes, con huertas, con huertas, con polvo que se deposita sobre todas las superficies. Un polvo que, por tanto, cuando se respira, respiran las personas, respiran los animales y el caso ya, pues lo que más sufre y ve el ama de casa es cuando tiende la ropa blanca. Que tiende la ropa blanca y la tiene que recoger o tender bajo cubierto porque se pone negro como el betún.

Esta es la realidad de lo que ocurre en esta zona ya hace tiempo. Por lo tanto, nuestra pregunta, primero, es conocer de qué naturaleza es esta contaminación atmosférica que se produce; no vaya a ser que, además de ser molesta, además tenga otras consecuencias. Queremos saber, por tanto, cuál es la naturaleza.

En segundo lugar, quisiéramos saber cuáles son las medidas que se han tomado para impedir este tipo de contaminación. Y aquí tengo que decir que, puesto que en los presupuestos de esta Comunidad Autónoma ha habido partidas presupuestarias para corregir este tipo de contaminaciones y tengo que

recordar que el Grupo Parlamentario Socialista no solamente, o sea, enmendó éstas pero para aumentar la partida presupuestaria, no para disminuirla y no fue aceptado. Pero, puesto que ha habido partida presupuestaria para esto, puesto que ha habido convocatoria de ayudas para corregir este tipo de cosas, tenemos que hacer dos cosas; si la contaminación no desaparece puede ser o porque la empresa no se ha acogido a estas ayudas, y si no se ha acogido a estas ayudas y no tiene intención de quitar la contaminación, ¿hay que ser inflexibles?; o porque sus actuaciones, sus inversiones no han dado los..., han cogido ayudas pero no las ha realizado o no han dado los rendimientos apropiados; y yo creo que, en este caso, la Diputación Regional de Cantabria, en este caso la Consejería de Medio Ambiente como responsable en esta materia, pues debe haber hecho un seguimiento de estas ayudas y ha tenido que coger y poner las correcciones correspondientes a ese tipo de cosas.

Algo parecido está ocurriendo en la ría del Carmen donde hace unos años se produjo un dragado de la ría y, en estos momentos, otra vez los lodos están alcanzando alturas realmente importantes, importantes.

Todo esto, pues igualmente, preocupa a la población de estos municipios y todo esto es lo que preguntamos al Consejo de Gobierno y, sobre todo, lo más importante es para cuándo los vecinos del municipio van a tener un aire limpio, un aire limpio que no sea ni perjudicial para su salud, ni perjudicial para su ganado y, por lo menos, que tampoco sea molesto para ellos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: La composición básica de los vertidos, según informan nuestros técnicos, es de óxidos de (no sé si servirá porque no está firmado) es de óxidos de hierro y de manganeso. Da lo mismo los que vierten al aire, que los que vierten a la ría; porque lo que vierten a la ría es consecuencia de la limpieza de los gases. En lo que se refiere a los afluentes líquidos, se inauguró el 5 de agosto del 96 una planta de lodos, de decantación y de filtración, que recibió una ayuda, no recuerdo ahora la cuantía, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para eliminar los vertidos a la ría del Carmen, me dicen que entre las distintas propuestas de la empresa han adoptado la del cambio de suministro de agua para la depuración por vía húmeda de los hornos

Tanabe y (...), mediante circuito cerrado, con lo que el vertido previsto es nulo. Es decir, que el agua decantada lo vuelven a utilizar para esto.

Hay una serie de calendario de actuaciones. Esto que he hablado es una previsión, ésta estará concluida, todas estarán concluidas para finales de 1998 (es un calendario pactado con ellos).

Después dicen aquí, calendario de actuaciones de Ferroatlántica sobre las medidas correctoras para la reducción de la contaminación atmosférica. El 14 de julio del 98 se les pidió a la empresa, y lo han aceptado, que antes del 31 de diciembre de este año hagan las siguientes actuaciones:

En instalaciones de materias primas que, por consecuencia del viento, pueden ser un foco de contaminación: recubrir los laterales de la cubrición de la tolva de carga de materia prima para el secadero; y una vez realizado el estudio por la empresa Cetima, descripción de las medidas a adoptar y período de ejecución para minimizar las emisiones difusas del almacenamiento y trasiego de las materias primas.

En instalaciones de producción: finalizar el cierre de las cubiertas y paredes de los recintos de la batería de hornos Tanabe donde se efectúan las coladas; Instalación de captación de humos de la colada de los hornos Tanabe y Alquen (que esa también va a recibir una subvención de la Consejería de Medio Ambiente, está en tramitación en estos días); cambio del sistema de suministro de agua para la depuración por vía húmeda (es lo que hemos comentado antes); cambio de depuración de los hornos Tanabe al objeto de evitar emisiones en los períodos de arrancada y parada.

En las instalaciones de almacenamiento de los productos finales:

Finalizar el cerramiento del área de almacenamiento y enfriamiento del producto; trasladar el cerramiento anterior de la instalación de machaqueo y clasificación, situado en la zona sureste de la fábrica; cerramiento material de la machacadora (...).

Luego, hay varios como es la limpieza de carreteras y áreas de fábrica mediante maquinaria de aspiración, (esto ya lo tienen contratado con una empresa). Y, también, modificar la pantalla arborea en los perímetros norte y este de la fábrica, que también lo han efectuado.

Los sistemas de depuración que ya tienen montados, de acuerdo con el estudio que realizó ISEMAT-Ambiental (que es una entidad homologada), los valores obtenidos en la realización de los muestreos indican un funcionamiento adecuado de los sistemas de depuración, desde el punto de vista del cumplimiento de los límites asignados para este tipo

de fabricación. Dicen: no obstante, (y es una de las cosas que tienen que evitar con las medidas anteriores), durante períodos de bajamares vivas los sistemas de depuración no funcionan porque no podían captar agua y por eso se les ha obligado a reutilizarlo; no funcionan correctamente ya que el nivel de agua de la ría se encuentra por debajo de la captación de los sistemas de depuración. Otro problema añadido y, desde el momento de las arrancadas y paradas de los hornos Tanabe, (aproximadamente 10 minutos), ya que el proceso de fusión no permite la conexión de los sistemas de ventilación de los hornos por posibles explosiones.

Y, por último, dice que, en relación con algunos de esos problemas coyunturales o circunstanciales que ahí se citan, que, paralelamente al cambio del suministro de agua, en circuito cerrado, se va a modificar el cambio de depuración de los hornos Tanabe, (aprovechando la parada), al objeto de evitar emisiones en los períodos de arrancada y parada que hemos dicho anteriormente.

Y el calendario de actuaciones es el que les dije hace un momento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

No ha sido muy extensa las anotaciones que parece que va a realizar la empresa. Y digo que parece porque las crearemos cuando las veamos, porque muchos años lleva ya esta empresa con este mismo tema. Y lo que más nos sorprende es una fecha, Sr. Consejero, la fecha del 14 de julio; que parece que es la fecha del 14 de julio cuando empiezan a, bueno, a tomar cartas en este asunto y a interesarse por ese asunto. Y por qué es esta fecha rara; por qué a partir de ahí y no antes de ahí cuando la contaminación seguía existiendo, por qué. Mire, la cosa está clara, yo creo que mi compañero, antes, de escaño, pues se lo ha dejado bien claro y es que cuando existe control, cuando existe control y cuando existe impulso pues es difícil ser pasivo, es difícil ser pasivo; se puede ser activo-positivo o activo-negativo.

Y en este caso, da la casualidad que es que el día 5 de julio se ha dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Camargo, para denunciar esta serie de cosas y los incumplimientos de la empresa Ferroatlántica en su plan de descontaminación y en la falta de envío de documentación a este Consejo Asesor. Y es una de las cuestiones básicas en la protección ambiental que el Sr. Consejero dice y conoce perfectamente pero que hace muy poco; y es la participación social en los temas medioambientales. Que, efectivamente, aquí

tenemos un Consejo de Medio Ambiente que funciona, que denuncia, que pone en marcha, cosa que, a nivel regional, no existe.

Desde luego, este es un tema que es muy importante para este municipio y nosotros vamos a seguir con él. Vamos a seguir con él y espero que todas estas actuaciones que nos ha dicho que se van a poner en marcha, que sea una realidad. Y también espero que si la empresa es reacia o reticente a poner estas cosas, que la Consejería de Medio Ambiente pues también actúe de la forma contundente e inflexible que, en estos casos, es necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

Yo espero que, todavía, escuchar algún día que el saneamiento de la bahía de Santander se ha hecho gracias al Partido Socialista de Cantabria.

O sea, que en una semana, después del Consejo Asesor de Medio Ambiente, ya teníamos estudiado todo lo que había que hacer, etc; no nos habíamos enterado de que existía Ferroatlántica antes. ¡Pues hombre!, dan ganas de bajar abajo, que me esperen un momentín, de traerles todos los documentos, estudios, etc. Pero si es que no soy yo; es que hay unos técnicos que trabajan allí y que cumplen con sus obligaciones. Es que es una vanidad la suya increíble. Por cierto, el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Camargo apunta bien, o sea, apunta pero dispara equivocado porque si es un Consejo Asesor Municipal, el Sr. Alcalde de Camargo tiene un Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas que le permite cerrar mañana mismo Ferroatlántica. Lo que pasa es que es muy cómodo lanzar los problemas a otro lado. Hay alguien que los afronta y gente que se escuda y no los afronta.

¡Claro!, estando en un Partido donde el gran jefe se enteraba de todo por la prensa pues tampoco me extraña.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto 13 que es el último del orden del día que es la pregunta nº 464, relativa a encauzamiento del río Besaya en Torrelavega entre las factorías de Sniace y Aspla, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

El Sr. Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.

Presidente.

Somos conscientes de que esta actuación, a la que nos referimos, es una actuación de la Confederación Hidrográfica, por lo tanto, directamente de competencia del Ministerio de Medio Ambiente. Pero creemos que las obras de encauzamiento y las obras que se han hecho a la altura de Aspla, en Torrelavega, son obras que no se corresponden con un criterio racional de encauzamiento y de actuaciones fluviales que mantenga el equilibrio entre lo que es la prevención de inundaciones y tal, equilibrado con el mantenimiento del medio ambiente, incluso, con la prevención de inundaciones desde otra lógica, que no sea la lógica de la obra pública del encauzamiento ciego y destruyendo la fauna y la flora y tal.

Nosotros pensamos que la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria tiene que intervenir y tiene que opinar sobre estas cuestiones. Y lo que queremos es saber qué es lo que se ha hecho, en este caso concreto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DÍAZ: Sí.

Yo realmente no comparto mucho los criterios de la Confederación Hidrográfica del Norte a la hora de hacer los encauzamientos. Y hemos tenido muchísimas reuniones con ellos para que intenten cambiar sus criterios y creo, honestamente, que, a nivel de técnicos, no es un problema, en principio, político de cooperación, pues van cambiando de criterio.

La obra que se está haciendo en Torrelavega es una obra muy importante y tiene algunas de las actuaciones que son indiscutibles, como es el desvío de los arroyos porque hay un riesgo enorme de inundación. Esas obras, desde el punto de vista ambiental, no tienen ninguna incidencia; al revés, seguramente permiten mejorar la red de saneamiento. Pero, efectivamente, desde la zona del puente de la Barquera, donde acaba el parque de la Barquera, hasta el puente de los Italianos, que llaman, el de Sniace, pues es discutible, incluso en algunos casos, al necesidad de encauzamiento.

La margen derecha, la margen derecha, en el tramo que va hasta el malecón, estaba tremendamente degradada, era un vertedero y, por lo tanto, ahí lo que se ha hecho no supone ningún problema. La margen izquierda, la que limita con la zona de La Viesca, pues no se utilizó el criterio final, se modificó para mejorarlo pero, digamos, que el mal

fue menor; pero no estoy satisfecho del todo. Y ahora, en este momento, estamos negociando para que en el último tramo se haga lo más blandamente posible.

Pasa un problema que es que en una parte de ese tramo la obra está muy condicionada por el desdoblamiento de la autovía y, posiblemente, eso

también lo alteremos, pero estamos discutiendo con ellos porque es la única posibilidad, vamos, las competencias realmente son suyas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo.

Perdón, Sr. Berriolope.

No tiene nada.

Entonces, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos)

\*\*\*\*\*